



ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE
LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE
SERVICIOS MUNICIPALES DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES
DE ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Ana Isaura Amador Nieto, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. --

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Miriam Lucía Cerna Fernández, Titular de la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales, de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, los días 12 doce, 13 trece, 14 catorce y 15 quince de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- Jesús Flores Baeza, persona designada para suplir la ausencia de la Directora de Control de Calidad de Servicios Municipales del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Coordinador B, con número de empleado 28085 adscrito a la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco. -----

b).- Mediante oficio con número de folio 06000/2024/0331 de fecha 04 cuatro de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Coordinador General de Servicios Municipales, solicitó a la suscrita autorización para que Miriam Lucia Cerna

Presidencia

Fernández, Directora de Control de Calidad de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, pueda ausentarse de sus funciones, los días 12 doce, 13 trece, 14 catorce y 15 quince de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, a Jesús Flores Baeza, con nombramiento de Coordinador B adscrito a la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco. -----

---- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Jesús Flores Baeza**, con el nombramiento de Coordinador B, adscrito a la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, **a fin de que los días 12 doce, 13 trece, 14 catorce y 15 quince de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Miriam Lucia Cerna Fernández.** -----

---- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

---- Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Ana Isaura Amador Nieto.



Ana Isaura Amador Nieto
Presidenta Municipal Interina

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales de fecha 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador
(Rúbrica)

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Melina Alatorre Nuñez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor Juan Carlos Pérez Ayala

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Guadalupe de los Ángeles Arellano Estrella

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Eloy Francisco Aquino Herrán

Regidora Esperanza Magaña Garnica

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Ruth Bélen Valez de León

Regidor Oscar Abrego de León

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

